



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

---

**REGISTRO Nº 1606/15.-**  
**CORRESPONDE EXPTE.H-3144/15.-**

**VISTO:**

La resolución nº 2391/15 , aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de abril del corriente año, por la cual se declara de interés municipal la construcción de la nueva Estación Transformadora de Pergamino,

**Y CONSIDERANDO :**

Que la Nueva Estación Transformadora Pergamino Industrial , que se construye en el predio cedido en el año 2011 por el INTA , permitirá el crecimiento y desarrollo de nuevos alimentadores para mejorar la distribución de cargas,

Que con este emprendimiento se logrará superar el nivel de incremento de la demanda energética, como consecuencia del aumento poblacional que registra nuestra ciudad,

Que los fondos de FREBA resultan insuficientes para la concreción de esta obra, por lo que es indispensable obtener aportes nacionales y provinciales para garantizar el suministro en los próximos años,

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Adhiérase la Municipalidad de Pergamino a la resolución nº 2391/15 del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se declara de interés municipal la construcción de la nueva ESTACION TRANSFORMADORA PERGAMINO INDUSTRIAL.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, publíquese, comuníquese a la Cooperativa Eléctrica y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

PERGAMINO, 9 de junio de 2015.-

**FIRMADO:** OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL.-  
DR. PABLO H. MAZZEI – SECRETARIO DE GOBIERNO.-